



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320190068100
DEMANDANTE COOPERATIVA DE FOMENTO E INVERSIÓN POPULAR
“COOFIPOPULAR”
DEMANDADO MARIBETH BAZA TOSCANO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la COOPERATIVA DE FOMENTO E INVERSIÓN POPULAR “COOFIPOPULAR” contra la señora MARIBETH BAZA TOSCANO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 10 de septiembre de 2021, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.677.893
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$13.900
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$1.691.793

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintinueve (29) de septiembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190068100
DEMANDANTE COOPERATIVA DE FOMENTO E INVERSIÓN POPULAR
"COOFIPOPULAR"
DEMANDADO MARIBETH BAZA TOSCANO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de un millón seiscientos noventa y un mil setecientos noventa y tres pesos (\$1.691.793), a favor de la COOPERATIVA DE FOMENTO E INVERSIÓN POPULAR "COOFIPOPULAR" y a cargo de la señora MARIBETH BAZA TOSCANO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99e4b9d04dd0cc20673b6f0e86fa3d21ae8cf27c9c551fa4e92b6e45988525bf

Documento generado en 29/09/2021 04:37:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>